

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 259-2013

Guatemala, 31 de octubre de 2013

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cumplir con compromisos de pago de sueldos y complementos al personal permanente, por contrato y jornales, previsiones para aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, bono navideño, ayuda para funerales y prestaciones póstumas a beneficiarios de extrabajadores, indemnizaciones, vacaciones por retiro y el pago de una sentencia judicial;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **632** de fecha **30 OCT. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
97	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	620,371	620,371
		29	29	3,272	3,272
		31	31	<u>96,466</u>	<u>96,466</u>
		TOTAL:		<u>720,109</u>	<u>720,109</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>720,109</u>	<u>720,109</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>720,109</u>	<u>720,109</u>
Gastos de Funcionamiento	720,109	720,109

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q720,109)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

